



De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de 11 de octubre de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre), por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes, entre otros, del Cuerpo de Maestros, procede determinar la plantilla para el curso 2023/2024 de los centros docentes dependientes del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, donde imparten enseñanza los integrantes del citado cuerpo docente y las vacantes conforme a esta plantilla.

En su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de las plantillas orgánicas y vacantes de los centros públicos de Ceuta y Melilla que se indican en los anexos a la presente Resolución, según se establece a continuación:

Anexo I.- Relación de Centros de Educación Infantil, Primaria y de Educación Especial, con indicación de las plantillas y vacantes existentes en los mismos.

Anexo II.- Relación de los Centros de Educación de Personas Adultas con indicación de las plantillas y vacantes existentes en los mismos.

Anexo III.- Relación de Institutos de Enseñanza Secundaria, con indicación de las plantillas y vacantes de los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria a cubrir por funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Segundo.- Tendrán la consideración de vacantes y por ello podrán ser objeto de adjudicación las plazas libres en cada centro docente, de acuerdo con los datos de los citados anexos a la presente Resolución, y aquellas que se originen en la forma prevista en la base segunda de la Resolución de 11 de octubre de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre).

Tercero.- Los Directores Provinciales de Ceuta y Melilla y demás órganos competentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional comunicarán a la Subdirección General de Personal de esta Subsecretaría, cuantas observaciones se susciten en relación con estas plantillas y vacantes.

Cuarto.- Consideradas las observaciones anteriores, se procederá, conforme se determina en la base segunda de la citada Resolución de 11 de octubre de 2022, a la determinación y publicación de las plantillas y vacantes definitivas.

El Subsecretario

Liborio López García

